

RESOLUCIÓN No. 180
(16 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Página 1 de 2

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por el artículo 12 literal c) del Acuerdo Regional 03 del 20 de diciembre de 2022, la Resolución Administrativa 002 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”*.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”*.

Que mediante **Resolución 172 de 07 de julio de 2026**, se resolvió aceptar a partir del **16 de julio de 2026**, la renuncia presentada por el señor **DIEGO DIAZ DEL CASTILLO FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.792.735**, al cargo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, que se encuentra asignado a la **Subdirección de Gestión de Proyectos**.

Que en consecuencia el cargo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, asignado a la **Subdirección de Gestión de Proyectos**, se encontrará en vacancia definitiva a partir del **16 de julio de 2026** el cual corresponde a un empleo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual para la presente vigencia de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.531.747) M/CTE**.

Que el señor **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.057.052**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para ejercer el cargo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, asignado a la **Subdirección de Gestión de Proyectos**, según consta en el formato de verificación y certificación de requisitos para posesión de un empleo de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por el Profesional Especializado Código 222 Grado 12 con funciones de talento humano, de la Subdirección de Gestión Corporativa, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2026.

Que deberá atenderse lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 que establece que la notificación electrónica podrá darse siempre y cuando el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943

RESOLUCIÓN No. 180
(16 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Página 2 de 2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.057.052**, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección de Gestión de Proyectos, con una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 12.531.747) M/CTE.**

Artículo 2. Término para aceptar el nombramiento y la posesión. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ**, tendrá diez (10) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del cargo y teniendo en cuenta la fecha en la cual se genera la vacancia definitiva del empleo.

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2026, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001 del 02 de enero de 2026.

Artículo 4. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor **LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ** al correo electrónico luisegutierrezd@hotmail.com

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS LOTA

Director

Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra - Subdirector de Gestión Corporativa 

Revisó: Angelica María Avendaño Ortigón – Contratista Despacho 

Revisó: Ana María Cortés Herrán - Profesional Especializado 

Elaboró: Dilan Andrés Zambrano Espejo – Contratista 



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:
+57 (601) 7431943